DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 78/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y CORDILLERA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 385.467
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 556/2020.
EXP. N°:	117.456/2020.

DICTAMEN DOC N° 1139/2021

Asunción, 30 de noviembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Nota del Instituto Nacional de Nefrología, de fecha 17 de noviembre de 2021.

b) Nota de la Empresa STERIL MED S.A., de fecha 17 de noviembre de 2021.

c) Copia del Contrato 556/2020.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

a) DECRETO N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"

b) RESOLUCIÓN S.G. N° 089/2021 POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMANCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 78/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y CORDILLERA DEL MINISTERIO DE SALJD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. Nº 385.467
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 556/2020.
EXP. Nº:	117.456/2020.

c) RESOLUCIÓN S.G. Nº 090/2021 POR LA CUAL SE RESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Nota de fecha 17 de noviembre de 2021, suscripta por el Dr. Kuo I. Chen, se solicita Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato Abierto Nº 556/2020, suscripto con la Firma STERIL MED S.A., hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, se señala en la misiva los fundamentos del pedido en los siguientes términos: "El motivo que justifica la Adenda solicitada: La necesidad de contar con el contrato vigente, para el servicio de hemodiálisis para adultos enfermos renales en los departamentos de Concepción y Cordillera, Considerando además la existencia de saldo para ejecutar".

Que, el porcentaje de ejecución contractual se detalla continuación:

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 78/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y CORDILLERA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. Nº 385.467
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 556/2020.
EXP. Nº:	117.456/2020.

DICTAMEN DOC Nº 1139/2021

Contrato Nº	Empresa	Porcentaje Ejecutado	Porcentaje a Ejecutar
556/2020	STERIL MED S.A.	38%	62%

Que, al respecto, la Resolución DNCP Nº 4576/2020, de fecha 08 de octubre de 2020, *"Por la cual se establecen Directrices Relativas a la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto, en los procesos de Contrataciones, Regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en el "Art. 9º, inc. d) "Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos."* (Sic.)

Que, analizados los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato Nº 556/2020, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, en base a los motivos expuestos a continuación:

Que, el Administrador del Contrato, solicita la Extensión de Vigencia del Contrato, puesto que la ejecución del mismo no ha alcanzado a los montos mínimos y, actualmente, existen saldos en el Contrato que no podrán ejecutarse en el presente año.

Que, teniendo en cuenta el objeto del llamado, el cual es el servicio de hemodiálisis para adultos, es razonable extender la vigencia del contrato, a los efectos de una ejecución total de proceso.

Que, se visualiza en el expediente la conformidad de la Empresa STERIL MED S.A., de fecha 17 de noviembre de 2021, referida a la Extensión de Vigencia solicitada.

Abg. MARCO A. MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

G.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 78/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y CORDILLERA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. Nº 385.467
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 556/2020.
EXP. Nº:	117.456/2020.

DICTAMEN DOC Nº 1139/2021

Que, es obligación del Administrador del Contrato de velar por la correcta ejecución del mismo, para ello, las cláusulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los intereses públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del Estado.

Que, ante lo solicitado, el criterio es que con esta modificación esta Cartera de Estado considera que no se presenta una eventual condición más favorable o ventajosa al contratado, sino todo lo contrario, la modificación constituiría un beneficio para la institución, debido a que se podrá contar con el servicio contratado.

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".* (sic)

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 78/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y CORDILLERA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 385.467
ASUNTO:	PARECER JURÍDICO SOBRE ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 556/2020.
EXP. N°:	117.456/2020.

DICTAMEN DOC N° 1139/2021

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades y atribuciones, considere la suscripción del proyecto de resolución adjunto por el cual se AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL CONTRATO ABIERTO Nº 556/2020 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA STERIL MED S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 78/2020 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y CORDILLERA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 385.467.

ES MI DICTAMEN.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por el Abg. Marco E. Giménez G.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones